



## PROGRAMA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, CÉRVIX Y PRÓSTATA

Acuerdo del comité de Seguridad y Salud  
(02/02/2017)

El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Córdoba, en sesión del pasado día 2 de febrero, aprobó la propuesta, de fecha 20/06/2016, presentada por el Servicio de Prevención Ajeno “*Premap Seguridad y Salud*” sobre “**Apojo a la prevención del cáncer de mama, cérvix y próstata**”, que complementa los servicios que esta entidad presta a la Universidad de Córdoba.

Así, se ha acordado que “*Premap Seguridad y Salud*” facilitará las consultas y pruebas que se describen a continuación, entendiéndose que se trata de actividades **distintas** a las propias de los reconocimientos médicos específicos de vigilancia de la salud establecidos como obligatorios para la Universidad como medida de prevención de los riesgos profesionales.

De esta forma, estas actuaciones se entienden como **complementarias** a los citados reconocimientos médicos, con objeto de una mayor protección de la salud de los empleados públicos que, **en ningún caso**, debe sustituir los programas y el seguimiento por parte del Sistema Público de Salud.

Las actividades son las siguientes:

- ✓ Se realizará mamografía a mujeres mayores de 50 años con una periodicidad bienal. En los casos de riesgo alto se deberá mantener el control por el Servicio Público de Salud.
- ✓ Se realizará citología más consulta con ginecología a mujeres mayores de 45 años cada tres años. La inclusión de la consulta de ginecología supone una mejora a los programas de cribado.

Siempre que el criterio médico lo aconseje, estas actividades se realizarán con carácter anual.

- ✓ Se realizará PSA en mayores de 50 años con periodicidad anual.
- ✓ Voluntariamente, y a solicitud de la interesada, se podrá realizar exploración de mama, como medida preventiva adicional.

En todos los casos se debe entender como un **apoyo** a los programas de prevención llevados a cabo por el sistema público de salud y **en ningún caso las pruebas de detección precoz llevadas a cabo por el servicio de prevención**

deben suponer el abandono de los mismos que deben marcar las pautas de actuación.

**La solicitud** de estos servicios se deberá poner de manifiesto al personal facultativo en el momento de la realización de los reconocimientos médicos específicos que con carácter periódico se programan por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba.

Dado que, a la fecha de publicación del presente acuerdo, ya se han realizado algunos reconocimientos médicos correspondientes al presente año, las personas interesadas en estos servicios deberán ponerse en contacto con la **Unidad de Vigilancia de la Salud** a través del teléfono 2081.